



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veinte, siendo las nueve horas con cincuenta minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en sesión ordinaria a través de la plataforma virtual y presencial, bajo la presidencia del Abg. Roberto Eudez González Segovia, con la presencia de los siguientes Consejeros: Carlos Raúl Cabrera Alderete, Eugenio Jiménez Rolón, Juan Bartolomé Ramírez, (quien ha participado en forma virtual), Adrián Salas Coronel, Claudio Bacchetta Chiriani, José Raúl Torres Kirmser (quien ha participado en forma virtual) y Cristian Daniel Kriskovich, para tratar el siguiente orden del día.

El Presidente declara iniciada la sesión ordinaria, a dicho efecto presenta a consideración el orden del día que es aprobado por los Señores Miembros.

1.-Consideración y aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

En este punto el Presidente Abg. Roberto E. González Segovia, saluda a todos los Consejeros, los que están en forma presencial, así como a los que están participando de esta sesión de forma virtual y a la Secretaria General, pasando a poner a consideración las actas de las sesiones anteriores, que son aprobadas sin ninguna modificación.

2.- Memorándum D.G.A.F N° 059/2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución.

Se da entrada al memorándum de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la que remite Dictamen N° 03/2020 - Servicios de Publicaciones en Prensa Escrita. En este punto se convoca al Director General de Administración y Finanzas Abg. Silvio Eduardo Estigarribia, a los efectos de que el mismo explique lo que solicita sea aprobado. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art.1).- **Adjudicar** la Contratación Directa N° 02/2.020, "SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA", ID N° 375.961, a la firma "BRICK S.A.", en un Contrato Abierto, por un monto mínimo de Gs 83.000.000.- (guaraníes ochenta y tres millones), y por un monto máximo de Gs 166.000.000.- (guaraníes ciento sesenta y seis millones), de conformidad al presupuesto aprobado; Art. 2).- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al subgrupo de Objeto del gasto 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" del

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO

presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente ejercicio fiscal y art. 3).- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

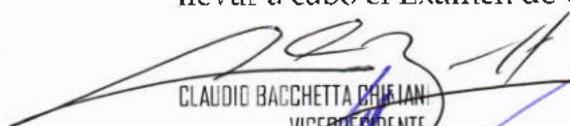
3.- Informe solicitado.

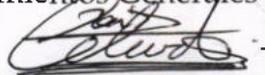
3.1.- En este punto se concede el uso de la palabra al Director de Informática de la Institución, quien pasa a informar los siguientes datos solicitados por los Señores Miembros en la sesión anterior, a los efectos de llevar a cabo el Examen de Conocimientos Generales y Específicos, correspondientes a los Edictos 09/2019, 01/2020, 02/2020, 03/2020 y 04/2020.

En este punto, el Lic. Jovino Pérez, Director de Informática de la Institución, presenta el informe por Circunscripción Judicial y por Edictos, solicitado por los Señores Miembros en la sesión anterior respecto de los postulantes inscriptos para rendir el Examen de Conocimientos Generales y Específicos correspondientes a los Edictos 09/2019, 01/2020, 02/2020, 03/2020 y 04/2020. En este sentido manifiesta que el primer fuero analizado es el de Penal, debido a que en esta materia hay mayor cantidad de inscriptos, siendo la mayoría de ellos de Capital y Central (totalizando 651 postulantes). En respuesta a la consulta del Consejero Carlos Raúl Cabrera (de que si este número mencionado más arriba contemplan a los postulantes inscriptos que desean volver a rendir para levantar sus puntajes), el Director de Informática mencionó que se realizó un filtro de postulantes inscriptos que desean mejorar sus puntajes, oscilando el número entre aproximadamente 300 postulantes.

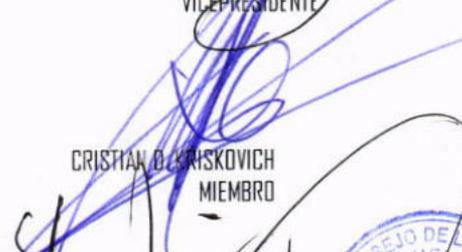
El Consejero Cristian Daniel Kriskovich, manifiesta que a los efectos de aclarar, hay que partir diciendo que tienen posibilidad de rendir 1280 postulantes aproximadamente en los Exámenes pendientes. Tenía que rendirse ese examen dos o tres días después de que haya salido el Decreto que declaraba la Emergencia Sanitaria por el COVID - 19. Entonces lo que se ha solicitado a la Dirección de Informática fue depurar esa lista de 1280 analizando la posibilidad primero de quien tiene un examen vigente de 3 a 5 años y segundo ampliando los 3 años a 5 años, y negando (por usar un término nada más), la posibilidad de poder rendir antes de los 3 años a todos aquellos postulantes que tienen un examen vigente dentro de los 3 o 5 años.

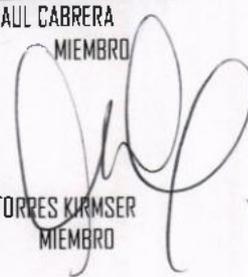
El consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que se debe evaluar la posibilidad de llevar a cabo el Examen de Conocimientos Generales y Específicos correspondientes al

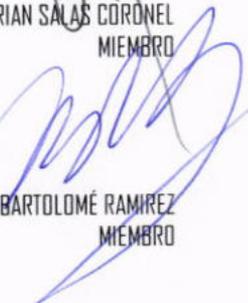

CLAUDIO BACCHETTA BACHIANI
VICEPRESIDENTE


CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO


ADRIÁN SALAS CORONEL
MIEMBRO


CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO


ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE


Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura





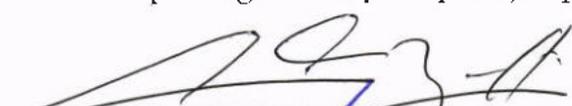
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

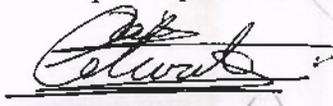
ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO

Edicto 09/2019, posteriormente acumular para los Edictos 01/2020, 02/2020, 03/2020, 04/2020 y 05/2020, inclusive un examen diferente, de ese modo se va a descongestionar muchísimo la lista.

El Consejero Juan Bartolomé Ramírez hace las siguientes consultas, la primera es más bien una sugerencia, teniendo en cuenta que se vive esta situación debido a la declaración de Emergencia Sanitaria dentro del territorio del país y con el objetivo de evitar la aglomeración de personas, sería bueno inhabilitar al postulante que posee un examen vigente, incluso, no recibir más inscripciones, siempre para aquellos quienes ya tienen puntaje de un examen anterior. La segunda es una consulta de que pasa con los postulantes que ya tienen examen, pero en una de ellas ha obtenido menor puntaje que en la otra.

El Consejero Cristian Daniel Kriskovich manifiesta que en cuanto a la primera consulta del Consejero Juan Bartolomé Ramírez, uno de los puntos de debate es precisamente definir si se va a seguir manteniendo el límite de tres años de duración del examen o elevarlo a 5, y es lo que está mostrando en números el Director de Informática. En cuanto a la segunda duda del Consejero Ramírez el reglamento es muy claro, que por una cuestión de igualdad, de justicia, inclusive una cuestión académica el último examen es el que vale, sin importar el puntaje obtenido. El postulante puede abandonar o dejar el beneficio de no rendir por 3 años para mejorar su puntaje de examen, pero, si por algún motivo no mejora, no puede dar validez al examen cuyo beneficio abandonó para acogerse a la posibilidad de volver; esa norma rige hace bastante tiempo y no hay inconvenientes. Afirma que él es uno de los que busca salidas o que de alguna manera se puede rendir y considera que todos están de acuerdo en eso, pero lamentablemente hay una realidad y buscaría afanosamente de destrabar estos exámenes, pasaría seguramente por el acuerdo que dé el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en cuanto a los protocolos a seguir. Por una cuestión de la emergencia sanitaria en la que se está envuelto a nivel nacional, se debería consultar al Ministerio de Salud. En cuanto a las propuestas va a ser imposible rendir en cada ciudad, ya que no hay en primer lugar la infraestructura en cada una de esas ciudades, la experiencia dice eso con la Escuela Judicial, si es que se tiene en cuenta esa posibilidad de rendir en algunas ciudades del interior, cree que se debe tomar algunas zonas de influencia por región del país, por ejemplo Concepción para todo el norte, San Juan para el Sur,


CLAUDIO BACCHETTA BUITANI
VICEPRESIDENTE


CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO


ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO


CRISTIANO KRISKOVICH
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO




ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



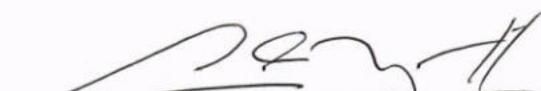
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

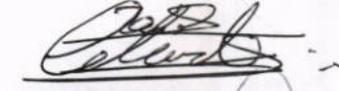
ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO

ya que esto beneficiaría a Pilar, Encarnación y a toda la zona de Misiones, Coronel Oviedo para el Este y Central o zona centro de la Región Oriental, Asunción para Capital y Central, lo expuesto considera que sería lo más prudente, si esa es la decisión que se tomara, de no ser posible esa situación, ya que se debería consultar con la Escuela Judicial, por ser la que la que aporta siempre la logística, se puede no cerrarse a la posibilidad de tomar el examen por fechas de manera presencial, para que haya la menor aglomeración posible, poner como límites 50 o 100 personas en aulas de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción que son 17, habrá suficiente espacio, pero, otra vez, allí la consulta al Decano, porque aparentemente ellos aún no están autorizados a abrir todavía la Facultad y por ultimo no descartar la experiencia que se está teniendo en las Universidades con las clases y exámenes virtuales donde inclusive el CONES, ha reglamentado de una manera puntual y específica las evaluaciones a distancia, utilizando herramientas de exámenes que hoy son una innovación a nivel mundial y tiene un alto grado de seguridad para evitar fraudes o copiatin (para hablar mal y pronto)... considera que hay muchas salidas para estos exámenes, si es que no se destraba la situación nacional. Seguir intentando alguna salida poniendo como meta que en el mes de junio se pueda ya destrabar estos exámenes, pero, algunas de las salidas que propuso son factibles. A través de medios informáticos se puede ensayar con el fuero de Cuentas, que no hay más de 70 postulantes con ese sistema y ver una buena salida.

El Consejero Claudio Bacchetta, manifiesta que acompaña la posición del Consejero Christian Kriskovich, en el sentido de que es muy loable esa petición de que se habiliten por lo menos cuatro o cinco lugares como para hacer los exámenes, teniendo en cuenta de qué hoy en día si bien es cierto, se está iniciando la segunda fase de la cuarentena inteligente. Es importante probar el examen virtual como se planteó, siempre y cuando la gente de la Escuela Judicial diga que eso es posible.

El Consejero Carlos Raúl Cabrera manifiesta respecto al tema del Ministerio de Salud Pública en la anterior sesión, ya se había contestado la nota que el Consejo remitió a esa cartera de Estado y se designó un nexa por el Ministerio con el fin de analizar ya todas las circunstancias sobre todo las reuniones del Consejo. En consecuencia, pide la confianza de los Consejeros de tal forma que pueda avanzar en cuanto a esto y así pueda comunicarse con el Director de la Escuela Judicial y hacer un seguimiento con


CLAUDIO BACCHETTA CHUKIAN
VICEPRESIDENTE


CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO


ADRIAN SAVAS CORONEL
MIEMBRO


CRISTIANO KRISKOVICH
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSIER
MIEMBRO


JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO




ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

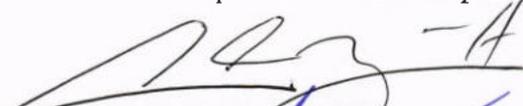
ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO

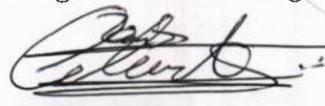
el Ministerio de Salud, además contar con el Consejero Christian Kriskovich de tal forma que se pueda afinar puntos adecuados en cuanto al protocolo en forma presencial o virtual. También consulta si se necesitaría algún dictamen o algún tipo de reglamento especial para aprobar previamente antes de que se rinda ese examen de tal manera que sea válido a los defectos didácticos y académicos.

Presidente Roberto González Segovia consulta si no hay ninguna oposición para que el Consejero Carlos Raúl Cabrera siga siendo el nexo y que sigue haciendo la gestión de ante el Ministerio de Salud Pública a los efectos de viabilizar todo lo que se plantea para tomar los exámenes. Y sugiere a la Secretaria General que ante cada sesión de este Consejo nota mediante, se comunique al nexo a la persona designada por el Ministerio de Salud para verificar la disposición en el salón de sesiones del Consejo, porque para el efecto fue designada esa persona según la nota que nos remitió el Ministerio de Salud, entonces para lo sucesivo, nota de por medio se comunique día y hora de sesión con antelación, por supuesto a esa persona designada, para que haga presencia y verifique lo que corresponde en materia de protocolo.

El Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que acompaña la posición de los consejeros Kriskovich y Bacchetta, en el punto de ver la posibilidad que los exámenes se lleven a cabo en adelante en los locales o en los lugares más importantes de la República, donde se pueda en gran medida dispersar la cantidad de postulantes y así evitar la aglomeración y no cometer eventualmente algún error de no tomar las medidas o los cuidados, para no arriesgarnos o arriesgar a los postulantes. Son muy válidas e importantes que conjuntamente la Escuela Judicial, con el equipo técnico informático vayan analizando esas alternativas en cuanto a lugares y cantidades de postulantes. Y sugiere concretamente que a través de la Secretaria General se avance con relación a los edictos avanzar fundamentalmente con relación a los cargos vacantes. Por otro lado, ir observando también el avance para poder paralelamente a lo que va a gestionar el Consejero Cabrera, en cuanto a las sugerencias o recomendaciones que nos puedan dar por parte de los órganos encargados especializados para llevar adelante el proceso.

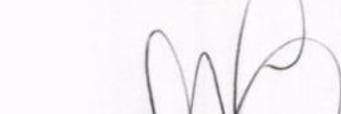
El Presidente Roberto González Segovia manifiesta que hay que tomar nota de todos estos planteamientos, que cualquier aglomeración de gente, cualquier actividad que


CLAUDIO BACCHETTA CHIFIAN
VICEPRESIDENTE


CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO


ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

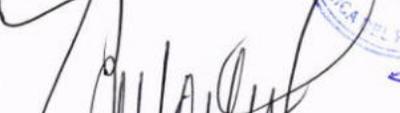

CRISTOBAL KRISKOVICH
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSÉR
MIEMBRO


JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO




ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO

suponga aglomeración de gente, tiene que tener la certificación o el acompañamiento del nexo que vaya designado para cada actividad el Ministerio de Salud, entonces es un detalle que no se puede perder de vista es muy importante o sí no, nuestra responsabilidad sería muy grave.

El Doctor Eugenio Jiménez manifiesta que le parece muy razonable la propuesta del consejero Christian Kriskovich, apoyada por el Consejero Bacchetta y también por el Consejero Salas Coronel. Ahora bien, no quedó lo suficientemente claro y simplemente señala que se tendría que tratar de priorizar el examen virtual siempre y cuando funcionen las pruebas que se van a realizar, como los que están pendientes en relación al Tribunal de Cuentas, si es que eso funciona y si los técnicos dicen que eso es perfectamente viable, entonces priorizar ese sistema y en caso de que pueda presentarse algún problema entonces parece muy acertada la elección de las ciudades cabeceras que han mencionado.

El Presidente Roberto González Segovia, sugiere la designación del Consejero Christian Kriskovich como Supervisor o Coordinador de este proceso, inclusive con el examen para Tribunal de Cuentas que podría ser un plan piloto, pero que esté supervisado por un representante del Consejo, si así lo acepta por supuesto el colega Christian Kriskovich.

El Consejero Claudio Bacchetta secunda la moción teniendo en cuenta la calidad del consejero Christian Kriskovich y que siempre lo que él ha encabezado siempre salió bien.

El Consejero Christian Kriskovich manifiesta que todos están en el mismo barco y con la misma intención de avanzar en este proceso, así que con gusto en lo que pueda colaborar Presidente y creo que el siguiente paso es convocar una reunión al Director de la Escuela Judicial, la Dirección Académica Margarita Sanabria y la Dirección Informática de la Escuela para ver esa posibilidad de hacer un examen virtual o en su caso ver las posibilidades de trasladar esos exámenes a estas cabezas regionales que estamos proponiendo. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Designar** en carácter de Coordinador de los Exámenes de Conocimientos Generales y Específicos

CLAUDIO BACCHETTA CHILIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CHRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEK
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO



ROBERTO FUJES GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO

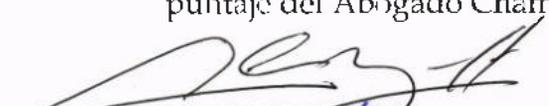
correspondientes a los Edictos 09/2019; 01-02-03-04/2020 al Consejero Cristian Daniel Kriskovich; **Art. 2).- Convocar** a una reunión al Director de la Escuela Judicial, la Dirección Académica Margarita Sanabria y la Dirección Informática de la Escuela y **Art 3).- Comunicar** a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

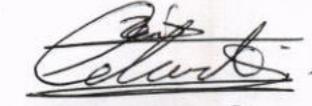
3.2.- Denuncia.

En este punto se convoca al Director de Asesoría Jurídica de la Institución Abg. Cesar Verdún, quien informa lo siguiente: *“Objeto: informar sobre la denuncia presentada contra el puntaje de maestría asignado Luis Fernando Chamorro. Referencia: Juzgado de Primera Instancia Itinerante. Antecedentes del reclamo. Se presenta una nota, por la que se reclama la supuesta mala asignación de un puntaje de maestría en ciencias policiales al postulante Luis Chamorro. En dicho sentido la nota relata que anteriormente se le ha rechazado dicha maestría que no corresponde teniendo en cuenta que es una maestría que no versa sobre tema jurídico, como tampoco es expedido por una universidad nacional o extranjera como exige y establece el reglamento del consejo de la magistratura, en el sistema de selección. (sic). Asimismo, se manifiesta en la nota que dicha maestría ya fue rechazada anteriormente por el Consejo de la Magistratura. En relación a la denuncia, se ha verificado que el postulante tiene asignado por dicha maestría el puntaje de 30 puntos, en dicho sentido según los antecedentes obrantes, el mismo ha reclamado y reconsiderado dicho puntaje en las etapas correspondientes. En primer término, efectivamente se le ha rechazado la solicitud de puntuación por no estar registrado ni legalizado dicha maestría, y por no ser una maestría netamente jurídica. Posteriormente, el postulante en tiempo de reconsideración, en febrero del presente año, subsana uno de los puntos por el cual se le ha rechazado, cual es el registro en el M.E.C. y acerca la malla curricular de dicha maestría, en la que se verificó su tema de tesis, que es el siguiente: “El debido proceso en el régimen disciplinario policial”.*

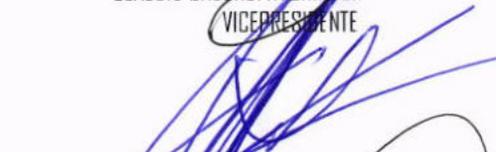
Al tratarse este punto el Consejero Adrián Salas Coronel, manifiesta su acuerdo con el informe del dictamen en el sentido de que se tiene que ratificar y confirmar el puntaje otorgado al Abogado Chamorro, probablemente como decía se equivocó o se confundió la reclamante en este caso Cynthia Fleitas, que está también con posibilidades de ternar para ese cargo.

El Consejero Claudio Bacchetta manifiesta su apoyo a la moción del Consejero Salas Coronel y así estar de acuerdo con el dictamen de la Dirección Jurídica confirmando el puntaje del Abogado Chamorro.


CLAUDIO BACCHETTA CHIFFARI
VICEPRESIDENTE


CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO


ADRIAN SALAS CORNEL
MIEMBRO


CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

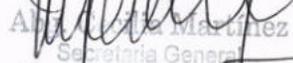

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO




ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE


Alejandra Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO

El Presidente Roberto González Segovia solicita un pedido de aclaración por parte del Director Jurídico, si en primera instancia no se le ha otorgado los puntos que corresponden a una maestría y una de las razones para no concederle fue la de que los temas de esta maestría no eran de contenido jurídico, como se subsanó eso con la reconsideración.¿?

El Asesor Jurídico Cesar Verdún manifiesta que vale la pena aclarar el proceso de selección tiene una etapa de reclamos, durante esa etapa de reclamos inicialmente al postulante el Abogado Chamorro, se le había rechazado por defecto de forma, por no tener registrado, ni legalizado el título que presentó que es de un Instituto. En dicho sentido, el reglamento establece que tanto las Universidades como Institutos Superiores, pueden expedir título de postgrado en este caso maestría, pero tienen que estar legalizado y registrado en el MEC, no cumplió dicho requisito. El segundo requisito, es que la maestría debe ser netamente jurídica que a priori, por el tipo de posgrado o el título expedido que es una maestría en Ciencias Policiales se la ha rechazado por no considerarse 100% jurídico. En la etapa de reconsideración del postulante presenta una nota ha adjuntado nuevamente su título donde se cerciora que está registrado por el MEC y además presenta un certificado de estudio en donde se puede visualizar cuál fue su tema de tesis y su tema de tesis como se manifestó recientemente, es el debido proceso en el régimen disciplinario policial, considerando dicho tema de tesis entonces se le ha puntuado los 30 puntos correspondiente a la maestría.

El Presidente Roberto González Segovia manifiesta que, ahora subsisten más sus dudas porque si una maestría cuyo contenido no es jurídico, cuyo tema o temático no es jurídico enteramente como bien acaba de señalar el Director y si eso se pudiera subsanar con la presentación de una tesis de contenido jurídico entonces se tiene que ir levantando o asignando puntos por ejemplo. En más de una oportunidad, recordarán los Señores Consejeros que se ha solicitado por postulantes el reconocimiento de la maestría de Gestión Pública y siempre se les ha negado, porque no era de contenido jurídico aun cuando tenía algunas asignaturas, algunas materias jurídicas o algunos módulos con esto que acaba de señalar el Abogado Verdún, entonces el que concluyó la maestría de Gestión Pública con que presentó una tesis que verse sobre una cuestión

CLAUDIO BACCHETTA CHIARI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUBENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO



ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO

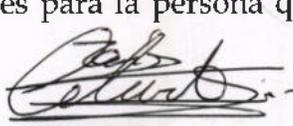
jurídica entonces se tendría que asignarle a los 30 puntos. Está siguiendo la lógica y el razonamiento de su planteamiento pues es muy relevante lo que se va a resolver esta mañana. Vale decir, que una maestría (será un poco reiterativo) una maestría que no versa sobre cuestiones exclusivamente jurídicas, se puede validar en el futuro en tanto y en cuanto que la tesis del postulante haya versado sobre una cuestión jurídica. Le gustaría compartir un poco con los compañeros porque es lo que se va a resolver hoy va a quedar como criterio por el Consejo de la Magistratura.

El Consejero Juan Bartolomé Ramírez manifiesta que como representante del Senado que representa a la clase política y representa al conjunto de representaciones legislativas nacionales y con relación al tema que se está tratando diría en este caso que el profesional abogado que pretende ser juez y que dedicó su tiempo a aprender una ciencia que no esté ligada directamente al derecho, pero por el cual el ciudadano se dedicó con ahínco a aprender algo más, hace parte de su conocimiento general. No se puede puntuar alguna ciencia que no tenga estrecha relación a la materia del derecho o alguna ciencia que no sea social, pero si hay una similitud como es las cuestiones de orden público policial, como hacen a las tareas públicas de gestión pública y que hacen a la formación del futuro juez, porque lo que se premia es la dedicación, el esfuerzo por aprender y por capacitarse, como político, como hombre y ciudadano sabe que hay muchas otras cualidades que reúnen las personas y cree que si la materia es anexa, yo no tendría ningún problema de darle esa puntuación.

El Doctor Eugenio Jiménez manifiesta que en este caso simplemente se debe seguir según lo dispone la normativa pertinente y si efectivamente las cuestiones que no tengan un carácter estrictamente jurídico están excluidas de las puntuaciones sencillamente aplicar la normativa.

El Consejero Carlos Raúl Cabrera manifiesta que existen antecedentes casos similares al que se está tratando, por ejemplo, de la Escuela de Altos Estudios Estratégicos, incluso hubo un dictamen favorable efectuado en su momento por el Consejero Kriskovich, que fue analizado por el pleno del Consejo, también se notó de que la que la malla curricular que fue estudiado en aquel momento contenía materias de carácter jurídico y al mismo tiempo todo lo que se relaciona a la administración, a las estrategias que son herramientas fundamentales para la persona que va a asumir un cargo tan

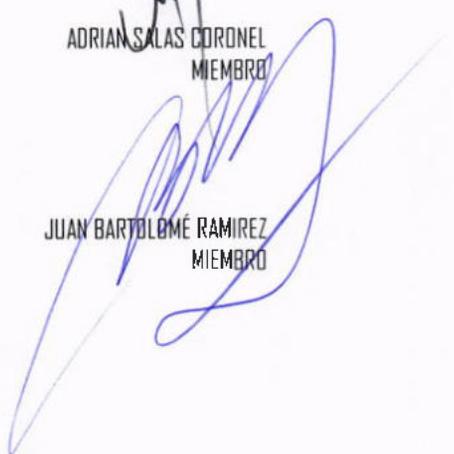

CLAUDIO BACCHETTA GHIFAN
VICEPRESIDENTE


CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO


ADRIÁN SALAS CORONEL
MIEMBRO


CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSÉR
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO


ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE


Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura





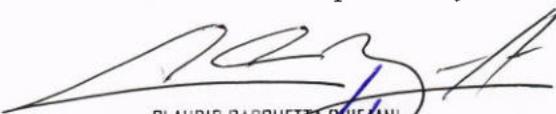
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

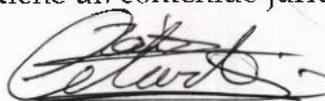
ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO

relevante, como la administración de justicia y en ese momento se determinó una excepción, vamos a decir la normativa en el cual se había reglamentado de que en el caso de que el postulante tenga una tesis de carácter jurídico, iba a ser punto no con los 30 puntos que se puntúan en general sino con un puntaje diferenciado, tal vez en estas circunstancias se podría analizar también ese mismo sentido la malla curricular de la Escuela Policial o del Instituto de Superior de Formación Policial y aplicar un criterio similar.

El Presidente Roberto González Segovia manifiesta que si establece el reglamento establece o contempla claro que se podría otorgar el puntaje, pero, si el reglamento no permite es el problema o se le da o no se le dan los puntos. No se podría los 30 puntos, se le podría otorgar 10 puntos porque no es enteramente de contenido jurídico, lo cual sería muy peligroso, considera que no se tendría que dejar un precedente, es su criterio.

El Consejero, Christian Kriskovich, manifiesta en cuanto a lo que decía el Consejero Carlos Cabrera, él se refería al Instituto de Altos Estudios Estratégicos del Ministerio de Defensa, donde específicamente se le dio un puntaje inferior contenido en el reglamento. En cuanto al reglamento cuando se empezó a puntuar los recursos académicos, de los postulantes hubo una abundancia de ofertas y algunos centros de formación y ofertar de diplomados especializaciones e incluso maestrías con esa denominación, sin embargo la Ley de Educación Superior es muy clara al establecer algunos parámetros para estos cursos especializados, por eso es que el Consejo ha exigido o ha limitado la atribución de puntajes a estas instituciones, por ejemplo se exigió que tengan la aprobación del CONES y se exigió la inscripción en el registro del Ministerio de Educación y Ciencias, por este motivo comenzaron a ofertar a las Facultades de Derecho de distintas Universidades públicas y privadas para que le acompañen y de esa manera otorgar un título válido, en el caso del Instituto de la Policía Nacional, recuerdo que inclusive en algunos casos se ha puntuado la docencia en ese Instituto, la doctora creo que es jueza de capital o de central Victoria Ortiz, por ejemplo es docente de ese Instituto y se le ha otorgado los puntajes respectivos y tengo entendido que este es un Instituto reconocido por el CONES y justamente por eso es que este ciudadano Chamorro, ha podido registrar ante el MEC este título que pide el reconocimiento, indudablemente más allá de algunos de algunas materias específicas de la ciencia policial, yo creo que tiene un contenido jurídico y de hecho su tesis es de


CLAUDIO BACCHETTA BRISTANI
VICEPRESIDENTE


CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO


ADRIAN SALAS CORDONEL
MIEMBRO


CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRNSNER
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO




ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE


Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO

contenido jurídico y por lo demás cumple con todos los requisitos, yo creo que no está muy alejado de nuestro reglamento el planteamiento, porque nosotros repito hemos limitado Institutos y centros y el reconocimiento que tiene este Instituto policial, es del nivel de una facultad y no tiene ningún inconveniente con el registro, de hecho por eso es que este ciudadano ha acompañado su título registrado, muy distinta es la situación de otros Institutos de enseñanza que solamente pueden valerse de Facultades de Derecho privadas o públicas para poder inscribir su título, esos son los que el Consejo viene rechazando sistemáticamente porque realmente no se ajustan a los lineamientos establecidos por él CONES, la ANEAES, ni el MEC, por eso es que el Consejo no puede favorecer. Creo que si se hace un análisis en ese sentido esta tesis o esta maestría cumple con esos requisitos.

El Presidente Roberto González Segovia manifiesta que una cosa son los requisitos formales y otro el contenido del curso, maestría o algo parecido. Insiste que le gustaría con la tolerancia por parte de los compañeros que el asesor Jurídico César Verdún, exhiba de vuelta el dictamen donde claramente señalaba el motivo del por qué se le había rechazado o no se le había otorgado los puntos al postulante Chamorro, porque no tenía contenido jurídico y como se subsanó eso a través de la vía de la reconsideración esa es la duda que tiene y el celo va mas bien para no dejar un precedente que llegue a entrapar el sistema para el futuro.

El Consejero Carlos Raúl Cabrera propone que se haga una evaluación de la malla curricular de ese Instituto y analizar realmente si es que vamos a otorgar el puntaje de 30, como se realiza con las Universidades netamente de carácter jurídico o vamos a tomar otro tipo de determinación y de esa forma vamos a respetar tanto el reglamento y el análisis que tengamos que hacer sobre el caso puntual.

El Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que el Consejero Kriskovich ya ha expuesto que el Instituto está registrado, está inscripto en el CONES y ha sido reconocido como válido y lo que faltaba en principio por un lado, era la inscripción o el registro ante el MEC de ese título, pero paralelamente a ese cumplimiento del requisito, lo que se analizó también es el contenido y tiene evidentemente mucho de jurídico el proceso sumarial ante la Policía Nacional, entonces podemos decir de que algunos postulantes buscan documentar, sumar puntajes pero esta cuestión, me parece

CLAUDIO BACCHETTA CHIELARI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEY
MIEMBRO

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO



ROBERTO ELOPEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO

que no ha sido una cuestión de aprovechamiento, ni mucho menos en base al contenido y el Instituto de donde se obtuvo ese título. También reiteró su posición de la validez del documento presentado y el dictamen y el puntaje ya otorgado a favor del postulante.

El Presidente Roberto González Segovia vuelve a reiterar que hay cursos o maestrías en gestión pública que se ha rechazado otorgarle puntuación alguna, porque no sería de contenido jurídico, sin embargo, tiene algunas materias jurídicas. Con este antecedente que eventualmente se puede sentar iniciando con este caso gestión pública en el futuro se va a tener que reconsiderar seguramente siempre y cuando la tesis del postulante haya versado sobre algún tema jurídico.

El Asesor Jurídico, César Verdún, manifiesta que fue rechazado por dos razones inicialmente defecto de forma y porque inicialmente se consideró que la maestría en ciencias policiales no es una maestría jurídica; esos fueron los fundamentos. Se ha subsanado el aspecto formal también acercó la malla curricular o su certificado a estudio donde consta el título de la parte de la tesis que presentó, entonces lo que el Consejo debe determinar es en la validez de la maestría en relación si es o no una maestría jurídica o si se le puede relacionar con una maestría jurídica, considerando la tesis que en parte tiene elementos jurídicos que los ha analizado en el marco de la maestría.

El Presidente, Roberto González Segovia, manifiesta que el hecho que motiva nuestro debate en este momento es la nota presentada en relación al otorgamiento de punto al señor Chamorro, que en un momento obtuvo esos 30 puntos vía reconsideración, pero la nota que nos ocupa hoy es la nota de denuncia, entonces eso es lo que tenemos que resolver...rechazamos la denuncia o se revisa los puntajes o los puntos que se ha otorgado al señor Chamorro.

El Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que corresponde votar y definir esto porque tiene directa incidencia en lo que vamos a resolver también o bien en cuanto a la conformación de la terna.

[Handwritten signatures in black and blue ink over the typed names of the council members and secretary.]

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIAN
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN O. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUBENIO JINÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura

ROBERTO EULDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO

El Presidente Roberto González Segovia manifiesta que se tiene dos posiciones; la posición sentada por el doctor Eugenio Jiménez y la posición planteada por el Consejero Christian Kriskovich, se procede a la votación.

El Consejero Carlos Raúl Cabrera manifiesta que tiene una posición intermedia que había mencionado de estudiar, traer la malla curricular del Instituto Superior en cuestión y analizar si nosotros vamos a decidir puntuar o no y en qué puntaje.

El Presidente, Roberto González Segovia, manifiesta que sería la tercera moción la del consejero Cabrera.

El Doctor Eugenio Jiménez, señala un cambio en su moción porque cree muy razonable lo que plantea el Consejero Cabrera, entonces es muy prudencial hacer un examen lo más exhaustivo posible de manera que se adhiere a lo planteado por el Consejero Cabrera.

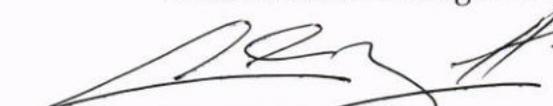
El Presidente, Roberto González Segovia, manifiesta que sería la moción Kriskovich y la moción Cabrera a votación.

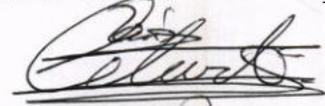
El Consejero Claudio Bacchetta apoya la moción del consejero Kriskovich, que condice plenamente con el dictamen de la asesoría jurídica.

El Doctor Eugenio Jiménez apoya la moción Cabrera de posponer la decisión y estudiar la malla curricular. El doctor Torres Kirmser apoya la moción Cabrera. El consejero Juan Bartolomé Ramírez: apoya la moción Kriskovich. El Consejero Carlos Cabrera por su moción. El consejero Salas Coronel apoya la moción Kriskovich.

El Consejero Claudio Bacchetta manifiesta apoya plenamente lo manifestado por el Consejero Kriskovich, que condice con el dictamen. El Doctor Eugenio Jiménez vota por la moción del Dr. Carlos Cabrera de posponer la decisión. El Dr. José Raúl Torres vota por la moción del Dr. Carlos Cabrera. El Consejero Juan Bartolomé Ramírez se adhiere a la moción del Consejero Cristian Kriskovich.

El Consejero Cristian Kriskovich vota por su moción. En tanto que el Presidente Abg. Roberto González Segovia vota por la moción del Consejero Carlos Cabrera. Como los


CLAUDIO BACCHETTA CHIFIANI
VICEPRESIDENTE


CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO


ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO


CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEK
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO




ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE


Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO

votos están empatados, cuatro por cada moción, queda como estaba, vale decir que por ahora queda firme el otorgamiento de los 30 puntos, al señor Chamorro quien fue denunciado a través de la presentación de una nota. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por votación en empate resuelve:**
Art. 1).- Mantener el puntaje de 30 puntos en concepto de Maestría en Ciencias Policiales, otorgado al Abg. Fernando Luis Chamorro Candia, a los efectos de concursar para el cargo de un Juez de Primera Instancia Itinerante de la Circunscripción Judicial de Capital, convocado a través del Edicto 07/2019, sin discutir el fondo de la cuestión y **Art 2) Comunicar** a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

4.- Estudio y consideración de los legajos personales e integración de las ternas para:
 En este punto el Consejero Juan Bartolomé Ramírez solicita la posposición del estudio, consideración y conformación de ternas de los dos cargos de Fiscalías Adjuntas, por tratarse de cargos muy importantes, debido a que le es difícil de manera virtual interactuar con los compañeros, así como verificar bien la grilla de puntajes de los postulantes.

EDICTO N° 02/2.019
CARGO VACANTE
Ministerio Público
01 (UN) FISCAL ADJUNTO - 2720.
 Titular: Alejo Vera Ojeda (renuncia)

EDICTO N° 03/2.019
CARGO VACANTE
01 (UN) FISCAL ADJUNTO EN LO PENAL - 2764.
 Titular: Edward Ignacio Irala Rivas (renuncia)

EDICTO N° 07/2.019
CARGOS VACANTES
01 (UN) JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATÁ DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL - 2879.
 Titular Abg. Jovita Alicia Rojas De Bortoletto.

(Signatures and names of council members)

CLAUDIO BACCHETTA CHIFFANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN B. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KRAMSER
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO

Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: **Art. 1) Posponer** el estudio, consideración y conformación de ternas de los siguientes cargos: El cargo vacante de 01 (Un) Fiscal Adjunto, convocado a través del Edicto N° 02/2019, Código 2720 y cuyo titular fuera el Abg. Alejo Vera; el cargo vacante de 01 (Un) Fiscal Adjunto en lo Penal, Código 2764, convocado a través del Edicto 03/2019, cuyo titular fuera el Abg. Edward Ignacio Irala Rivas; el cargo vacante de 01 (Un) Juez de Primera Instancia de Capiatá de la Circunscripción Judicial de Central, convocado a través del Edicto 07/2019, y cuya titular fuera la Abg. Jovita Alicia Rojas de Bortoletto y **Art 2) Comunicar** a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

A continuación, y luego de un minucioso y detenido estudio de las documentaciones presentadas, de los méritos y aptitudes de los candidatos a ocupar los citados cargos, el Consejo de la Magistratura resuelve constituir las siguientes ternas:

EDICTO N° 07/2.019

CARGOS VACANTES

01 (UN) JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA ITINERANTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAPITAL - 2883.

Terna: Abogados LUIS FERNANDO CHAMORRO CANDIA (521,84 puntos), CINTHIA FABIANA FLEITAS IBARRA (509,93 puntos) y ROLANDO DUARTE MARTINEZ (507,08 puntos), terna aprobada por unanimidad.

01 (UN) JUEZ DE PAZ DE LORETO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN - 2885.

Terna: Abogados DARIO RENE MARIN RODRIGUEZ (462,66 puntos), JORGE LUIS GARCETE PATIÑO (407,9 puntos) y MANUEL ANTONIO ROCHE ROJAS (371,6 puntos), terna aprobada por mayoría.

5.- Asuntos varios.

En este punto, el Consejero Carlos Raúl Cabrera manifiesta que para este jueves 28 de mayo se ha convocado a una reunión con la Comisión de Prosecución de la Obra - Edificio Tacuary, para analizar los puntos que fueron observados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para lo cual quedan invitados todos los Miembros quienes quieran asistir, de tal forma a ensamblar el informe final a ser presentado en

CLAUDIO BACCHETTA CHIFFAN
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO

ADRIÁN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN B. PRISKOWICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSZER
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUBENO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO



ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE

María Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO

plenaria en la próxima semana, según lo decida el pleno. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Posponer la selección de ternas pendientes**, para el día lunes 01 de junio del presente año, a las 08:30 horas, en ocasión de llevarse a cabo la sesión extraordinaria y también **Fijar** como fecha de presentación del Informe de la Comisión para la prosecución de la Obra Edificio Tacuary en la misma fecha y **Art 2) Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas con treinta minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de dieciséis fojas, redactada en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno de ellos en custodia de la Presidencia y otro en la Secretaría General. Se deja constancia de que todo el desarrollo de la presente sesión se encuentra íntegramente grabada y publicada en todas las redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y en la página web de la Institución cuyo link es www.cm.gov.py.


CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE


CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO

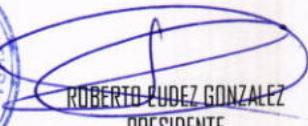

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO


CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEF
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ
MIEMBRO


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO


ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE


Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura

